



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2014 – “A 30 años de la consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 MAR 2024

VISTO:

La solicitud de licencia extraordinaria por razones de estudio con goce de haberes formulada por la Esp. Marisa Verónica Alanís, actuaciones que obran en Expte. F.H.N° 010/2024, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la Esp. Marisa Verónica Alanís se encuentra contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Docente, en el artículo 49 inciso “e”, donde dice: “Los docentes regulares que cuenten con un mínimo de dos (2) años en la Institución Universitaria Nacional podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero”;

Que la Esp. Marisa Verónica Alanís realizará la redacción de la Tesis Final, de la Maestría en Pedagogía, que se dicta en la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la docente cumple con los requisitos estipulados por el Convenio Colectivo de Trabajo, sobre su situación de revista;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes, aconsejando la aprobación de la solicitud;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en Sesión Ordinaria del día 26/03/2024)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés institucional el Proyecto de Trabajo Final presentado por la Esp. Marisa Verónica Alanís, D. U. N° 22.683.618, de la Maestría en Pedagogía, cuyo título es “Saberes pedagógicos y docencia universitaria. Aportes a una pedagogía universitaria”, de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional de Córdoba.

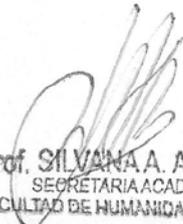
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR licencia extraordinaria por razones de estudios con goce de haberes a la **Esp. MARISA VERÓNICA ALANÍS, D.U. N° 22.683.618**, por un periodo de 9 (nueve) meses, a partir del 01 de abril de 2024 al 30 de diciembre de 2024, para realizar la redacción del Trabajo Final de la Maestría en Pedagogía, de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

005

RESOLUCIÓN C. D. F. H. N°.....

joc


Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.